



REGISTROS DE DECRETOS
2021

[Handwritten signature]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de septiembre de 2021

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. KANGE NELIDA BEATRIZ DNI 14.422.201, con motivo de su traslado hasta la Ciudad de Lobos; LEIVA PATRICIA LORENA DNI 27.329.429, por su traslado a la Ciudad de La Plata al Sanatorio Argentino; AVILA VANESA NATALIA DNI 30.057.929, por su traslado al Sanatorio Ipena de la Ciudad de La Plata, BANEAS ANA MARGARITA DNI 25.270.096, por el traslado hasta el Hospital Italiano de la Ciudad de La Plata; OJEDA SILVIA ELINA DNI 12.665.808, por su traslado a la Ciudad de Lobos CIDI; AGÜERO CARLOS JORGE DNI 93.138.552, por el traslado a la ciudad de La Plata, para atención medica por problemas de Salud que padecen, no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

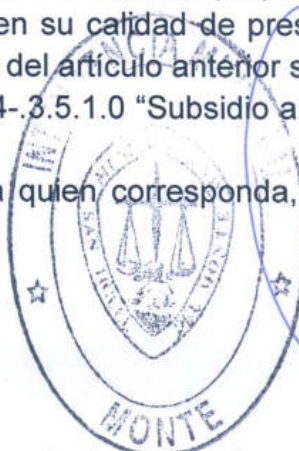
ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$27.540.-) a favor de la Sra. KANGE NELIDA BEATRIZ DNI 14.422.201, con motivo de su traslado hasta la Ciudad de Lobos; LEIVA PATRICIA LORENA DNI 27.329.429, por su traslado a la Ciudad de La Plata al Sanatorio Argentino; AVILA VANESA NATALIA DNI 30.057.929, por su traslado al Sanatorio Ipena de la Ciudad de La Plata, BANEAS ANA MARGARITA DNI 25.270.096, por el traslado hasta el Hospital Italiano de la Ciudad de La Plata; OJEDA SILVIA ELINA DNI 12.665.808, por su traslado a la Ciudad de Lobos CIDI; AGÜERO CARLOS JORGE DNI 93.138.552, por el traslado a la ciudad de La Plata, las mismas por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1772

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte